



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP2677_3: Realizar procesos de perforación corporal con fines
estéticos”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2677_3: Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Asesorar a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad para presentar propuestas de colocación de piezas de joyería en diferentes zonas del cuerpo, valorando su viabilidad, teniendo en cuenta sus demandas y expectativas, siguiendo las condiciones establecidas por la normativa aplicable sobre seguridad y salud, garantizando la confidencialidad de la información aportada.

- 1.1 Las personas usuarias se atienden en una zona del local que asegure confidencialidad realizando una entrevista y examinando visualmente la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería para obtener información sobre sus demandas y expectativas, el estado de la piel de la zona, antecedentes de alergia a materiales utilizados en la perforación corporal, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas o absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo.
- 1.2 La viabilidad de realización del proceso de perforación corporal se comunica a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación) según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado.
- 1.3 Las posibles indicaciones y/o precauciones facultativas aportadas por la persona usuaria se tienen en cuenta en los procesos de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería.
- 1.4 Las diferentes opciones de piezas de joyería, autorizadas para su utilización, se ofrecen a la persona usuaria para su selección dependiendo de la zona de perforación, mostrando ejemplos de piezas, o bien mediante catálogos y/o utilizando aplicaciones informáticas de realidad virtual que permitan la observación del efecto de la pieza de joyería en la zona anatómica, informando de sus características (composición, durabilidad, precio, entre otras), calidad del material según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, y del proceso de esterilización al que se someten estas piezas antes de su colocación en la zona de perforación.
- 1.5 La técnica de perforación más adecuada según la zona anatómica a perforar ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") y la/s pieza/s de joyería escogida/s por la persona usuaria, se selecciona, explicando el procedimiento a seguir durante la sesión de perforación corporal.
- 1.6 El consentimiento informado se cumplimenta, informando a la persona usuaria y tutor/a legal, en su caso, sobre la técnica y condiciones del proceso de perforación o sustitución de pieza de joyería a realizar, precauciones previas y posteriores al mismo (cuidados, limpieza, entre otras), medidas de seguridad e higiene que se van a tomar,

contraindicaciones, condiciones de reversibilidad, revocación del consentimiento y obligatoriedad de acompañamiento por un tutor legal en caso de menores o personas con incapacidad, riesgos y posibles complicaciones, entre otra información de obligada comunicación, recogiendo en el mismo los datos personales y firma del personal usuario o sus representantes legales, junto con los datos de identificación del profesional y del establecimiento, entre otros.

- 1.7 El presupuesto de realización del proceso de perforación corporal o sustitución de pieza de joyería se cumplimenta, explicando a la persona usuaria o sus representantes legales, los conceptos incluidos en el mismo y acordando el procedimiento de pago en cuanto a plazos y forma, entre otros.
- 1.8 La ficha técnica de cliente se cumplimenta, recogiendo en ella los datos personales, la información referente a la detección de posibles contraindicaciones en el proceso de perforación o sustitución de pieza de joyería, las características de la zona de perforación y la/s pieza/s de joyería seleccionada/s, entre otros datos, garantizando la confidencialidad de los datos.
- 1.9 La documentación de identificación de la persona usuaria y representantes legales, en su caso, el consentimiento informado, la ficha técnica de cliente y el documento de consentimiento para la recogida y tratamiento de datos se registran para su posterior archivado, cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

2. Preparar la cabina de trabajo, piezas de joyería y el material (instrumentos, accesorios y productos de uso tópico autorizados) necesario para aplicar procesos de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, en condiciones de seguridad y salud.

- 2.1 La cabina de trabajo y su mobiliario se preparan, disponiendo éste de forma estratégica para facilitar el proceso según la zona anatómica donde se realizará la perforación corporal o sustitución de piezas de joyería.
- 2.2 La cabina de trabajo y su mobiliario se limpian siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los productos reglamentados correspondientes y el instrumental que permita la limpieza en húmedo (evitando la utilización de plumeros y/o escobas), siguiendo las instrucciones del fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación, entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI) y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.
- 2.3 La cabina de trabajo y su mobiliario se desinfectan siguiendo el orden de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera, utilizando los el instrumental y los productos reglamentados correspondientes

siguiendo las instrucciones del fabricante en cuanto a dosis, tiempo de actuación entre otras, utilizando los equipos de protección individual (EPI), protegiendo posteriormente con un material de protección que cree una barrera física frente a la contaminación y registrando su realización en los documentos normalizados indicando fecha, productos utilizados, persona responsable, entre otros.

- 2.4 Los instrumentos y accesorios necesarios para realizar mediciones, desinfección y marcaje en la zona anatómica a perforar, así como los elementos de protección personal de la persona usuaria (pañuelos fenestrados estériles, bata, calzas, gorro, entre otros) se preparan, comprobando que están en condiciones higiénicas para su utilización según la normativa aplicable (desinfección y/o esterilización), colocándolos en orden de utilización en una mesa auxiliar de la cabina de trabajo.
- 2.5 Los instrumentos y accesorios a utilizar en el proceso de perforación corporal o de sustitución de piezas de joyería, se seleccionan según las características de la zona anatómica y la pieza de joyería a utilizar, verificando que están en condiciones de seguridad y salud para su utilización (desinfección y/o esterilización, entre otras), comprobando su estado y su fecha de caducidad, ordenándolos según su orden de utilización y colocándolos en la mesa de trabajo principal.
- 2.6 Los productos de uso tópico autorizados a utilizar (limpiadores, descongestivos, astringentes, calmantes, lubricantes y antisépticos, entre otros) se preparan, depositándolos en contenedores estériles individualizados y colocándolos en orden para su aplicación, atendiendo a las indicaciones e instrucciones del fabricante, comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura).
- 2.7 La/s pieza/s de joyería, autorizadas para su utilización, seleccionada/s previamente por la persona usuaria se prepara/n, comprobando su idoneidad (en cuanto a grosor, longitud, diámetro, forma, entre otras) según las características de la zona anatómica de perforación, así como sus condiciones de esterilidad (fecha de caducidad, estado del envase, comprobación de la documentación del proceso de esterilización, entre otros) y resto de condiciones de seguridad y salud.
- 2.8 El equipo de protección individual (EPI) y de protección del personal usuario necesario para la sesión de perforación o sustitución de piezas de joyería (calzas, uniforme, guantes estériles, gafas protectoras, mascarillas, entre otros) se prepara, ordenándolo de forma cronológica según la secuencia de equipamiento.
- 2.9 Los instrumentos, accesorios, piezas de joyería y productos de uso tópico estériles a utilizar en la sesión de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería se depositan en un área estéril de la zona de trabajo, abriéndolos por la solapa del envoltorio, en su caso, en presencia de la persona usuaria.

3. Preparar a las personas usuarias para proporcionar un ambiente de confianza y tranquilidad durante la realización del proceso de

perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, informando del procedimiento a seguir y acondicionando la zona anatómica correspondiente.

- 3.1 La información referente al procedimiento a seguir y sensaciones a experimentar durante el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería se explica a la persona usuaria mediante técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones para lograr su tranquilidad y confianza.
- 3.2 La persona usuaria se equipa con lencería y vestimenta de protección desechable, dependiendo de la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería (paños fenestrados estériles, bata, gorro, calzas, entre otros).
- 3.3 La persona usuaria se acomoda en la posición adecuada según la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería, contemplando que el profesional pueda mantener posturas ergonómicas durante el proceso.
- 3.4 El profesional se equipa con los elementos de protección (guantes estériles, mascarilla, bata, entre otros), previo lavado higiénico de las manos, siguiendo las medidas contempladas en los protocolos de la empresa sobre seguridad y salud.
- 3.5 La zona anatómica a perforar se acondiciona mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados estériles y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.
- 3.6 El lugar exacto de perforación se define, midiendo distancias en la zona anatómica a perforar para identificar el lugar más adecuado según la demanda de la persona usuaria y las características de la pieza de joyería y zona de perforación, marcando con un rotulador o marcador de un solo uso, permitiendo que la persona usuaria pueda observar las marcas realizadas mediante un espejo para obtener así su aprobación.

4. Perforar zonas corporales para incluir la/s pieza/s de joyería seleccionada/s en la zona anatómica correspondiente, siguiendo la técnica de perforación seleccionada previamente, aplicando los medios técnicos necesarios para su realización en condiciones de seguridad y salud.

- 4.1 El estado de salud de la persona usuaria se controla durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa.
- 4.2 La perforación corporal mediante la técnica "con instrumental de fórceps y aguja" se desarrolla para la región auricular, facial, bucal, pectoral, abdominal, genital y superficial (en zonas planas de brazos,

pómulos, cuello, zona esternal, abdomen, entre otras), replegando la piel con un ligero masaje, sujetando dicho repliegue con el fórceps, e insertando una aguja de perforación en una de las marcas realizadas, asegurando su posición y ángulo hasta volver a perforar la piel en sentido contrario (saliendo con exactitud por la otra marca) haciendo corresponder las dimensiones de la pieza de joyería con el tramo de piel perforado y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta asegurar su colocación, acoplando el cierre correspondiente.

- 4.3 La perforación corporal mediante la técnica "con instrumental de tubos receptores y aguja" se desarrolla para la región auricular, nasal y genital, sujetando la piel, apoyando el tubo receptor en el interior o en la parte posterior de la zona a perforar, según corresponda en cada caso e insertando una aguja de perforación en la marca realizada, asegurando su posición y ángulo hasta conseguir perforar la piel y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta conseguir su colocación, acoplando el cierre correspondiente.
- 4.4 La perforación corporal mediante la técnica "mano alzada (con repliegue) y aguja", se desarrolla para la región auricular, facial, pectoral, abdominal, genital y superficial (en zonas planas de brazos, pómulos, cuello, zona esternal, abdomen, entre otras), replegando la zona de la piel con un ligero masaje, insertando una aguja de perforación en una de las marcas realizadas asegurando su posición y ángulo hasta volver a perforar la piel en sentido contrario (saliendo con exactitud por la otra marca), haciendo corresponder las dimensiones de la pieza de joyería con el tramo de piel perforado y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta asegurar su colocación, acoplando el cierre correspondiente.
- 4.5 La perforación corporal mediante la técnica "mano alzada (con sujeción de la piel) y aguja", se desarrolla para la región auricular, nasal, pectoral, abdominal y genital, sujetando la zona de la piel con la mano, insertando una aguja de perforación en la marca realizada asegurando su posición y ángulo hasta atravesar completamente la piel y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta asegurar su colocación, acoplando el cierre correspondiente.
- 4.6 La perforación mediante la técnica "microdermal y punzón" se desarrolla para zonas de piel firme, plana y sin articulación de la región facial, pectoral, abdominal y en extremidades superiores, replegando la piel con un ligero masaje para estirla posteriormente con los dedos y enclavando el punzón en la única marca realizada, asegurando su posición y ángulo hasta completar la inserción del filo en la piel y atravesarla, introduciendo posteriormente la pieza de joyería con movimientos de palanca hasta encajarla completamente, acoplando el cierre correspondiente.
- 4.7 El estiramiento o elongación de una perforación realizada anteriormente mediante la técnica "con varillas dilatadoras" se desarrolla en la región auricular, facial, nasal, bucal, pectoral, abdominal y genital, sujetando la zona de la piel e introduciendo una

varilla lubricada en el interior de la perforación repitiendo el proceso varias veces con una o más varillas e insertando posteriormente la pieza de joyería en la última de ellas hasta encajarla completamente, acoplando el cierre correspondiente.

- 4.8 La fijación y posicionamiento de la/s pieza/s de joyería en la zona anatómica de perforación se comprueban, revisando su armonía según el lugar de colocación.
- 4.9 El resultado obtenido se contrasta con la persona usuaria, utilizando un espejo en caso necesario, teniendo en cuenta que la leve inflamación producida de la zona modifica el resultado final, retirando la pieza en caso de que la ejecución no haya sido satisfactoria (informando en este caso a la persona usuaria que debe esperar a la cicatrización del tejido para poder repetir el proceso), aplicando posteriormente productos de uso tópico de terminación (cicatrizantes, antisépticos, regeneradores, calmantes, entre otros) aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, aislando y protegiendo la zona en caso necesario (evitando materiales que impidan la transpiración).

5. Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

- 5.1 El cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la perforación corporal, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización se explican a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones.
- 5.2 Las citas para la revisión de los resultados se concretan (como mínimo quince días después de la perforación), valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de observar complicaciones.
- 5.3 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la perforación corporal se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente y el portafolios del profesional, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo al personal usuario su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional.
- 5.4 Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la perforación realizada, el cambio de joyería u otros servicios de perforación corporal se comunican a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.
- 5.5 La ficha técnica de cliente se revisa para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el instrumental, accesorios, piezas de joyería y

productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio.

6. Sustituir piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad para atender las demandas y necesidades estéticas de las personas usuarias, aplicando los medios técnicos necesarios para su realización en condiciones de seguridad y salud.

- 6.1 El estado de salud de la persona usuaria se controla durante el proceso de sustitución de pieza de joyería mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre el mismo, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa.
- 6.2 El tramo y la zona anatómica de la perforación corporal se examinan, observando la posible presencia de alteraciones que impidan la sustitución de joyería y/o que impliquen la consulta con el personal facultativo (infecciones, problemas de cicatrización, entre otras).
- 6.3 La pieza de joyería colocada con anterioridad se sustituye por la pieza seleccionada anteriormente, previa limpieza y desinfección del tramo y la zona de perforación, lubricando la pieza antes de su colocación y eliminando las posibles adherencias entre la pieza de joyera y la piel.
- 6.4 El resultado de la sustitución de la pieza de joyería se contrasta con la persona usuaria, utilizando un espejo en caso necesario, cambiándola por otra pieza estéril en caso de disconformidad.
- 6.5 La pieza de joyería sustituida se acondiciona, depositándola en un envase para la custodia por la persona usuaria.
- 6.6 El cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la sustitución de pieza de joyería se explican a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones.
- 6.7 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la sustitución de pieza de joyería se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica del cliente y el portafolios del profesional, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos y pidiendo a la persona usuaria su consentimiento para su posible publicación en medios de difusión (blogs o redes sociales, entre otros) y/o en el portafolios del profesional.

7. Acondicionar la cabina de trabajo, después de la sesión de perforación corporal o de sustitución de pieza de joyería, para su posterior utilización, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 7.1 Los residuos generados en la sesión se clasifican introduciéndolos en los contenedores correspondientes según su naturaleza (cortantes-punzantes, químicos, entre otros), en presencia de la persona usuaria, para su posterior eliminación según la normativa aplicable sobre gestión de residuos.
- 7.2 El material no desechable utilizado en la sesión se clasifica según el tratamiento de limpieza y desinfección y/o esterilización que se necesite en función de su composición y utilización en el proceso de perforación corporal o de sustitución de pieza de joyería.
- 7.3 El material no desechable utilizado en la sesión de perforación se introduce en una cubeta con un producto desinfectante reglamentado, siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual (EPI) para transportarlo en condiciones de seguridad y salud (evitando la contaminación cruzada) hasta la zona de esterilización para su limpieza y posteriores procesos de desinfección y/o esterilización.
- 7.4 El equipo de protección individual (EPI) utilizado en la sesión se retira de forma ordenada para evitar contaminación cruzada, clasificándolo en los contenedores correspondientes según su naturaleza.
- 7.5 El material no desechable utilizado en la sesión, una vez limpio, desinfectado y/o esterilizado, en su caso, se almacena en condiciones necesarias para conservar sus propiedades y evitar riesgos (toxicidad, reactividad con otros productos o con el entorno, incendio, explosión, contaminación del medio, entre otros), tomando nota de los productos que se deben solicitar a las empresas proveedoras.
- 7.6 La cabina y mobiliario se preparan para su posterior utilización mediante su limpieza y desinfección, empleando los productos reglamentados correspondientes y siguiendo las instrucciones para su utilización en cuanto a dosis, tiempo de actuación y equipos de protección individual a utilizar (EPI), entre otras, registrando la realización de este proceso en el documento normalizado correspondiente.
- 7.7 La esterilización del material no desechable que precise de este proceso, en su caso, se efectúa mediante autoclave siguiendo los protocolos establecidos para ello y los procedimientos autorizados por las administraciones reguladoras, registrando los datos de este proceso en el libro de registros de esterilización (fecha, número de lote, controles de esterilización, entre otros).

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2677_3: Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos**. Estos conocimientos se presentan

agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Asesoramiento y atención a las personas usuarias en procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad

- Técnicas de comunicación. Escucha activa. Entrevista con las personas usuarias.
- Aplicaciones informáticas para la obtención y registro de información de personas usuarias en procesos de perforación corporal. Aplicaciones informáticas de realidad aumentada de utilización en perforación corporal.
- El consentimiento informado. Información sobre riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores a la perforación corporal. Actuación ante menores de edad y personas incapacitadas, según la normativa aplicable en seguridad e higiene y de protección al menor.
- Elaboración de presupuestos.
- Contraindicaciones relativas y absolutas al proceso de perforación corporal.
- Anatomía y fisiología de la piel, anejos cutáneos y mucosas: estructura y función. La piel como barrera de protección frente a infecciones. Tipología de la piel. Manto hidrolipídico. Fototipo.
- Lesiones elementales de la piel primarias y secundarias. Cicatrices. Reacciones irritativas y alérgicas en la piel. Sensibilidad a productos. Zonas anatómicas que no se deben perforar.
- Alteraciones más frecuentes de la piel que afecten a los procesos de perforación corporal.
- Tratamientos médicos y problemas de salud que afectan a los procesos de perforación corporal. Derivación a personal facultativo para la perforación corporal en zonas con alteraciones, y en personas con problemas de salud y tratamientos médicos.
- Lectura comprensiva de las indicaciones facultativas. Vocabulario específico
- Anatomía y fisiología de las zonas corporales donde se realizan procesos de perforación corporal: características anatómicas y funcionales de las zonas de la cara (nariz, orejas, cejas, labios, entre otras); características anatómicas y funcionales de la lengua; características anatómicas y funcionales del tórax, abdomen y miembros superiores; características anatómicas y funcionales de los órganos genitales externos femeninos y masculinos.
- Examen de la piel: examen visual; instrumental y equipos de análisis de la piel. Características de la piel: consistencia, grosor, fototipo, entre otros.
- El envejecimiento cutáneo, tipo de piel y estado de la piel en los procesos de perforación corporal. Reacciones de la piel a la perforación corporal.
- Riesgos y complicaciones de la perforación corporal según la zona anatómica en la que se realiza.
- Cicatrización y curación de heridas: proceso; etapas. Diferencias entre la curación normal, infección de la herida y signos tempranos de intoxicación sanguínea.
- Piezas de joyería homologadas para su utilización en perforación corporal: tipos; modelos; diseños, clasificación según su zona anatómica de colocación; características según la normativa aplicable.
- Selección de piezas de joyería según la zona anatómica de perforación y/o sustitución.

- Selección de técnicas de perforación corporal ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") según las zonas anatómicas y las piezas de joyería a utilizar.
- Normativa de protección de datos personales.
- Normativa aplicable sobre seguridad y salud en los procesos de perforación corporal.
- Control de calidad en los procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería.
- Información sobre normas para el cuidado y mantenimiento de perforaciones corporales.
- Programación de citas para revisión de resultados.
- Comunicación de propuestas comerciales. Fidelización de clientes.
- Fichas de cliente. Registro de información.

2. Preparación de las personas usuarias y de la cabina de trabajo en procesos de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad

- Limpieza y desinfección de la cabina de trabajo, mobiliario y equipamiento. Productos y utensilios autorizados. Procedimientos de realización. Registro en documentos normalizados.
- Limpieza, desinfección y/o esterilización de instrumentos y accesorios no desechables. Esterilización de piezas de joyería. Procedimientos de realización. Registro en documentos normalizados.
- Clasificación y gestión de residuos. Normativa aplicable.
- Equipos de protección individual (EPI).
- Instrumentos y accesorios autorizados para su utilización en perforación corporal y sustitución de piezas de joyería: tipos; modelos; normas de utilización; criterios de selección según la zona anatómica de actuación y técnica de perforación corporal a utilizar; riesgos en su empleo; características de seguridad y salud.
- Realización de mediciones y marcaje de zonas anatómicas de perforación corporal.
- Productos de uso tópico homologados (limpiadores, descongestivos, astringentes, calmantes, lubricantes, cicatrizantes y antisépticos, entre otros); condiciones de seguridad y salud para su utilización.
- Normas generales de higiene en las sesiones de perforación corporal y sustitución de piezas de joyería.
- Preparación de las personas usuarias: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta); rasurado, limpieza y desinfección de la piel; determinación y marcaje de la localización exacta de la perforación corporal.

3. Técnicas de perforación corporal y de sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad

- Control del estado de salud de las personas durante los procesos de perforación corporal.
- Técnicas de perforación corporal: "con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y

aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras"; procedimientos de realización según las zonas anatómicas de perforación; riesgos y complicaciones.

- Colocación, fijación y posicionamiento de piezas de joyería en las zonas de perforación corporal.
- Cuidados y mantenimiento de las zonas de perforación corporal. Proceso de cicatrización. Tiempos de cicatrización. Riesgos específicos derivados de la realización de procesos de perforación corporal.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2677_3: Realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar procesos de perforación corporal con fines estéticos, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Asesorar a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad.
2. Facilitar la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal.
3. Preparar a las personas usuarias.
4. Perforar zonas corporales.
5. Sustituir piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la asesoría a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad.</i>	- Atención a las personas usuarias en una zona del local que asegure confidencialidad realizando una entrevista y examinando visualmente la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería para obtener información sobre sus demandas y expectativas, el estado de la piel de la zona, antecedentes de alergia a materiales utilizados en la perforación corporal, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas o absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo. - Comunicación de la viabilidad de realización del proceso de perforación corporal a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación) según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado. - Oferta de las diferentes opciones de piezas de joyería, autorizadas para su utilización, a la persona usuaria para su selección dependiendo de la zona de perforación, mostrando ejemplos de piezas, o bien mediante catálogos y/o utilizando aplicaciones informáticas de realidad virtual que permitan la observación del efecto de la pieza de joyería en la zona anatómica, informando de sus características (composición, durabilidad, precio, entre otras), calidad del material según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, y del proceso de esterilización al que se someten estas piezas antes de su colocación en la zona de perforación. - Selección de la técnica de perforación más adecuada según la zona anatómica a perforar ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") y la/s pieza/s de joyería escogida/s por la persona usuaria, explicando el

	procedimiento a seguir durante la sesión de perforación corporal. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Calidad de la información facilitada a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal.</i>	- Explicación del cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la perforación corporal, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. - Comunicación de las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la perforación realizada, el cambio de joyería u otros servicios de perforación corporal a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. - Revisión de la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el instrumental, accesorios, piezas de joyería y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Calidad de la preparación de las personas usuarias.</i>	- Explicación de la información referente al procedimiento a seguir y sensaciones a experimentar durante el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería a la persona usuaria mediante técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones para lograr su tranquilidad y confianza. - Acondicionado de la zona anatómica a perforar mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados estériles y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante.

	- Definición del lugar exacto de perforación, midiendo distancias en la zona anatómica a perforar para identificar el lugar más adecuado según la demanda de la persona usuaria y las características de la pieza de joyería y zona de perforación, marcando con un rotulador o marcador de un solo uso, permitiendo que la persona usuaria pueda observar las marcas realizadas mediante un espejo para obtener así su aprobación. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Efectividad en la perforación de zonas corporales.</i>	- Control del estado de salud de la persona usuaria durante el proceso de perforación mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre su estado, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa. - Desarrollo de la perforación corporal mediante la técnica "con instrumental de fórceps y aguja" para la región auricular, facial, bucal, pectoral, abdominal, genital y superficial (en zonas planas de brazos, pómulos, cuello, zona esternal, abdomen, entre otras), replegando la piel con un ligero masaje, sujetando dicho repliegue con el fórceps, e insertando una aguja de perforación en una de las marcas realizadas, asegurando su posición y ángulo hasta volver a perforar la piel en sentido contrario (saliendo con exactitud por la otra marca) haciendo corresponder las dimensiones de la pieza de joyería con el tramo de piel perforado y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta asegurar su colocación, acoplando el cierre correspondiente. - Desarrollo de la perforación corporal mediante la técnica "con instrumental de tubos receptores y aguja" para la región auricular, nasal y genital, sujetando la piel, apoyando el tubo receptor en el interior o en la parte posterior de la zona a perforar, según corresponda en cada caso e insertando una aguja de perforación en la marca realizada, asegurando su posición y ángulo hasta conseguir perforar la piel y ensamblando posteriormente la pieza de joyería a la aguja hasta conseguir su colocación, acoplando el cierre correspondiente. - Desarrollo de la perforación mediante la técnica "microdermal y punzón" para zonas de piel firme, plana y sin articulación de la región facial, pectoral, abdominal y en extremidades superiores, replegando la piel con un ligero masaje para estirla posteriormente con los dedos

	y enclavando el punzón en la única marca realizada, asegurando su posición y ángulo hasta completar la inserción del filo en la piel y atravesarla, introduciendo posteriormente la pieza de joyería con movimientos de palanca hasta encajarla completamente, acoplando el cierre correspondiente. - Desarrollo del estiramiento o elongación de una perforación realizada anteriormente mediante la técnica "con varillas dilatadoras" en la región auricular, facial, nasal, bucal, pectoral, abdominal y genital, sujetando la zona de la piel e introduciendo una varilla lubricada en el interior de la perforación repitiendo el proceso varias veces con una o más varillas e insertando posteriormente la pieza de joyería en la última de ellas hasta encajarla completamente, acoplando el cierre correspondiente. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Efectividad en la sustitución de piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad.</i>	- Control del estado de salud de la persona usuaria durante el proceso de sustitución de pieza de joyería mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre el mismo, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa. - Sustitución de la pieza de joyería colocada con anterioridad por la pieza seleccionada anteriormente, previa limpieza y desinfección del tramo y la zona de perforación, lubricando la pieza antes de su colocación y eliminando las posibles adherencias entre la pieza de joyera y la piel - Explicación del cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la sustitución de pieza de joyería a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4

Para la asesoría a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, atiende a las personas usuarias en una zona del local que asegure confidencialidad realizando una entrevista y examinando visualmente la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería para obtener información sobre sus demandas y expectativas, el estado de la piel de la zona, antecedentes de alergia a materiales utilizados en la perforación corporal, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas o absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo. Comunica la viabilidad de realización del proceso de perforación corporal a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación) según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado. Oferta las diferentes opciones de piezas de joyería, autorizadas para su utilización, a la persona usuaria para su selección dependiendo de la zona de perforación, mostrando ejemplos de piezas, o bien mediante catálogos y/o utilizando aplicaciones informáticas de realidad virtual que permitan la observación del efecto de la pieza de joyería en la zona anatómica, informando de sus características (composición, durabilidad, precio, entre otras), calidad del material según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, y del proceso de esterilización al que se someten estas piezas antes de su colocación en la zona de perforación. Selecciona la técnica de perforación más adecuada según la zona anatómica a perforar ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") y la/s pieza/s de joyería escogida/s por la persona usuaria, explicando el procedimiento a seguir durante la sesión de perforación corporal, de manera excelente.

3

Para la asesoría a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, atiende a las personas usuarias en una zona del local que asegure confidencialidad realizando una entrevista y examinando visualmente la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería para obtener información sobre sus demandas y expectativas, el estado de la piel de la zona, antecedentes de alergia a materiales utilizados en la perforación corporal, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas o absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo. Comunica la viabilidad de realización del proceso de perforación corporal a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación) según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado. Oferta las diferentes opciones de piezas de joyería, autorizadas para su utilización, a la persona usuaria para su selección dependiendo de la zona de perforación, mostrando ejemplos de piezas, o bien mediante catálogos y/o utilizando aplicaciones informáticas de realidad virtual que permitan la observación del efecto de la pieza de joyería en la zona anatómica, informando de sus características (composición, durabilidad, precio, entre otras), calidad del material según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, y del proceso de esterilización al que se someten estas piezas antes de su colocación en la zona de perforación. Selecciona la técnica de perforación más adecuada según la zona anatómica a perforar ("con instrumental

	de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") y la/s pieza/s de joyería escogida/s por la persona usuaria, explicando el procedimiento a seguir durante la sesión de perforación corporal, de manera adecuada.
2	<i>Para la asesoría a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad, atiende a las personas usuarias en una zona del local que asegure confidencialidad realizando una entrevista y examinando visualmente la zona anatómica a perforar o a sustituir la pieza de joyería para obtener información sobre sus demandas y expectativas, el estado de la piel de la zona, antecedentes de alergia a materiales utilizados en la perforación corporal, problemas de salud, tratamientos médicos y cualquier otra necesaria para la detección de posibles contraindicaciones relativas o absolutas, y/o que implique la derivación a personal facultativo. Comunica la viabilidad de realización del proceso de perforación corporal a la persona usuaria, valorando su idoneidad (realización, utilización de medidas de especial cuidado, aplazamiento, derivación a consulta con personal facultativo, o desestimación) según las posibles contraindicaciones relativas y/o absolutas que se hayan detectado. Oferta las diferentes opciones de piezas de joyería, autorizadas para su utilización, a la persona usuaria para su selección dependiendo de la zona de perforación, mostrando ejemplos de piezas, o bien mediante catálogos y/o utilizando aplicaciones informáticas de realidad virtual que permitan la observación del efecto de la pieza de joyería en la zona anatómica, informando de sus características (composición, durabilidad, precio, entre otras), calidad del material según la normativa aplicable en materia de seguridad e higiene, y del proceso de esterilización al que se someten estas piezas antes de su colocación en la zona de perforación. Selecciona la técnica de perforación más adecuada según la zona anatómica a perforar ("con instrumental de fórceps y aguja", "con instrumental de tubos receptores y aguja", "mano alzada (con repliegue) y aguja", "mano alzada (con sujeción de piel) y aguja", "microdermal y punzón", "con varillas dilatadoras") y la/s pieza/s de joyería escogida/s por la persona usuaria, explicando el procedimiento a seguir durante la sesión de perforación corporal, de manera inadecuada.</i>
1	<i>No asesora a las personas usuarias sobre el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería en perforaciones realizadas con anterioridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Calidad de la información facilitada a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal, explica el cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la perforación corporal, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la perforación realizada, el cambio de joyería u otros servicios de perforación corporal a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el instrumental, accesorios, piezas de joyería y productos de</i>
---	---

	uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera excelente.
3	Calidad de la información facilitada a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal, explica el cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la perforación corporal, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la perforación realizada, el cambio de joyería u otros servicios de perforación corporal a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el instrumental, accesorios, piezas de joyería y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera inadecuada.
2	Calidad de la información facilitada a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal, explica el cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la perforación corporal, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiéndole de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones. Comunica las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la perforación realizada, el cambio de joyería u otros servicios de perforación corporal a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras. Revisa la ficha técnica de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el instrumental, accesorios, piezas de joyería y productos de uso tópico utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones oportunas en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera adecuada.
1	No facilita la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de perforación corporal.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	Para la preparación de las personas usuarias, explica la información referente al procedimiento a seguir y sensaciones a experimentar durante el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería a la persona usuaria mediante técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones para lograr su tranquilidad y confianza. Acondiciona la zona anatómica a perforar mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados
---	---

	estériles y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante. Define el lugar exacto de perforación, midiendo distancias en la zona anatómica a perforar para identificar el lugar más adecuado según la demanda de la persona usuaria y las características de la pieza de joyería y zona de perforación, marcando con un rotulador o marcador de un solo uso, permitiendo que la persona usuaria pueda observar las marcas realizadas mediante un espejo para obtener así su aprobación, de manera excelente.
3	Para la preparación de las personas usuarias, explica la información referente al procedimiento a seguir y sensaciones a experimentar durante el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería a la persona usuaria mediante técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones para lograr su tranquilidad y confianza. Acondiciona la zona anatómica a perforar mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados estériles y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante. Define el lugar exacto de perforación, midiendo distancias en la zona anatómica a perforar para identificar el lugar más adecuado según la demanda de la persona usuaria y las características de la pieza de joyería y zona de perforación, marcando con un rotulador o marcador de un solo uso, permitiendo que la persona usuaria pueda observar las marcas realizadas mediante un espejo para obtener así su aprobación, de manera adecuada.
2	Para la preparación de las personas usuarias, explica la información referente al procedimiento a seguir y sensaciones a experimentar durante el proceso de perforación corporal o sustitución de piezas de joyería a la persona usuaria mediante técnicas de comunicación de escucha activa, resolviendo sus dudas y objeciones para lograr su tranquilidad y confianza. Acondiciona la zona anatómica a perforar mediante su afeitado, en su caso, limpieza y desinfección, utilizando una rasuradora desechable, en su caso, y aplicando los productos específicos de limpieza y desinfección aprobados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, en envases individualizados estériles y siguiendo las instrucciones de uso del fabricante. Define el lugar exacto de perforación, midiendo distancias en la zona anatómica a perforar para identificar el lugar más adecuado según la demanda de la persona usuaria y las características de la pieza de joyería y zona de perforación, marcando con un rotulador o marcador de un solo uso, permitiendo que la persona usuaria pueda observar las marcas realizadas mediante un espejo para obtener así su aprobación, de manera inadecuada.
1	No prepara las personas usuarias.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	Para la sustitución de piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad, controla el estado de salud de la persona usuaria durante el proceso de sustitución de pieza de joyería mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre el mismo, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa. Sustituye la pieza de joyería colocada con anterioridad por la pieza seleccionada anteriormente, previa limpieza y desinfección del tramo y la
---	---

	<i>zona de perforación, lubricando la pieza antes de su colocación y eliminando las posibles adherencias entre la pieza de joyera y la piel. Explica el cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la sustitución de pieza de joyería a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones, de manera excelente.</i>
3	<i>Para la sustitución de piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad, controla el estado de salud de la persona usuaria durante el proceso de sustitución de pieza de joyería mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre el mismo, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa. Sustituye la pieza de joyería colocada con anterioridad por la pieza seleccionada anteriormente, previa limpieza y desinfección del tramo y la zona de perforación, lubricando la pieza antes de su colocación y eliminando las posibles adherencias entre la pieza de joyera y la piel. Explica el cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la sustitución de pieza de joyería a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones, de manera adecuada.</i>
2	<i>Para la sustitución de piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad, controla el estado de salud de la persona usuaria durante el proceso de sustitución de pieza de joyería mediante su observación y la realización de preguntas generales sobre el mismo, tranquilizándole mediante técnicas de comunicación de escucha activa. Sustituye la pieza de joyería colocada con anterioridad por la pieza seleccionada anteriormente, previa limpieza y desinfección del tramo y la zona de perforación, lubricando la pieza antes de su colocación y eliminando las posibles adherencias entre la pieza de joyera y la piel. Explica el cuidado y mantenimiento de la zona anatómica donde se ha realizado la sustitución de pieza de joyería a la persona usuaria, utilizando un lenguaje preciso y comprensible, resolviendo las dudas que pueda tener, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el personal facultativo en caso de observar complicaciones, de manera inadecuada.</i>
1	<i>No sustituye las piezas de joyería en perforaciones corporales realizadas con anterioridad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

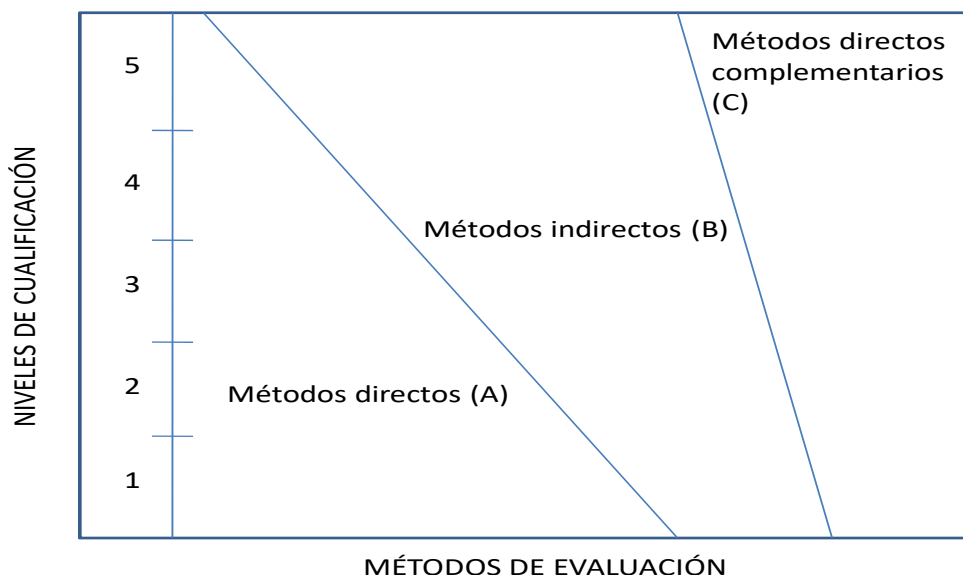
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de

competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.